

0000040453

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1546

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3188

Período: 2018

Fecha de Repertorio: lunes, 14 de mayo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 14 de mayo de 2018 09:56

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1310225642	MERA PÁRRALES IDA HUMBERTINA	SOLTERA	MANABI	MANTA
Natural	1301768840	CEDEÑO JOSE CLEMENTE	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de abril de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3122405000	15/05/2018 9:01:26	66514		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro signado en la Mz. #104, lote No.5 dela parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por el Frente: 10,40m- calle 317, Por Atrás: 9,90m- Meza Eleodoro, Por el Costado Derecho: 24,20m- Álvarez Eugenio, por el Costado Izquierdo: 24,20m- Macías Leonel. Con un área total de 246,46M2.

Dirección del Bien: BARRIO ELOY ALFARO

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR>

5.- Observaciones:

Compraventa- Patrimonio. Lote de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, signado con el lote No. 5 Mz. 104. Se constituye en Patrimonio Familiar por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad, y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio con la Autorización Municipal.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

08/20/00 - 9/00

10/00

0000040454



20181308001P02620



Factura: 001-002-000029784

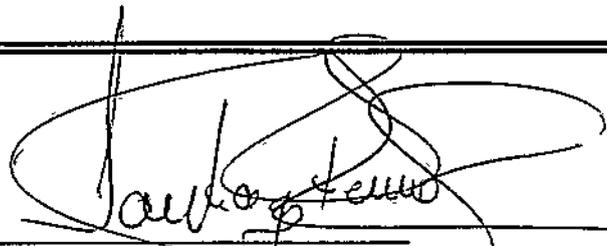


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308001P02620						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2018, (15:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDEÑO JOSE CLEMENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301768840	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	MERA PARRALES JDA HUBERTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310225642	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	MARIN SANCHEZ WALTER ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302427404	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	ZAMBRANO VELEZ JORGE ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305907856	ECUATORIANA	TESTIGO	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	17287.00						



 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

10/10/10

10/10/10
10/10/10
10/10/10
10/10/10

0000040455



2018	13	08	01	P02620
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

**OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**A FAVOR DE
JOSE CLEMENTE CEDEÑO E IDA HUMBERTINA MERA PARRALES**

CUANTIA: USD. 13,00

Di, 2 copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiséis de abril del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notaria Público Primero cantón Manta, comparece y declara, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por **EL ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, en su calidad de **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, en calidad de "VENDEDOR", a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.-El compareciente

Juan P. Ce

es de nacionalidad, // ecuatoriana, // mayor de edad y domiciliado en esta ciudad; y, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte los señores JOSE CLEMENTE CEDENO e IDA HUBERTINA MERA PARRALES, // de estado ambos solteros; en calidad de "COMPRADORES", a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. En virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos / que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras

0000040456



Públicas a su cargo sírvase insertar una COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVIENEN

- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y por otra parte los señores: JOSE CLEMENTE CEDEÑO e IDA HUBERTINA MERA PARRALES, ambos de estado civil solteros, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Manta, a quienes en adelante se les denominará "LOS COMPRADORES".

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Ante los constantes pedidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor del GAD-MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor a un año y que no poseen ningún otro bien

inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, los señores JOSE CLEMENTE CEDEÑO e IDA HUMBERTINA PARRALES, han venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro,



signado en la Manzana # 104, Lote # 5, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 10,40m - Calle 317; Por ATRÁS: 9,90m - Meza Eleodoro; por el COSTADO DERECHO: 24,20m - Álvarez Eugenio; Por el COSTADO IZQUIERDO: 24,20m - Macias Leonel. Con un Área total de 246,46m².

Por lo que solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. TERCERA:

VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender a los señores JOSE CLEMENTE CEDEÑO e IDA HUMBERTINA MERA PARRALES, el

lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 104, Lote # 5, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 10,40m - Calle 317; Por ATRÁS: 9,90m - Meza Eleodoro; por el COSTADO DERECHO: 24,20m - Álvarez Eugenio; Por el COSTADO IZQUIERDO: 24,20m - Macias

Leonel. Con un Área total de 246,46m². CUARTA: PATRIMONIO

0000040457



FAMILIAR: Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espiritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio con la autorización Municipal. QUINTA: EXCEPCION: Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. SEXTA: La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$13,00), mediante los Comprobantes de Pago No. 6900 y No. 6901, ambos de fecha 20 de abril de 2018. SEPTIMA. -GASTOS. - Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LOS COMPRADORES.

OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR. - El vendedor autoriza a LOS COMPRADORES para que inscriban en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES. a- Nombramiento del Alcalde. b- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c- Certificado del Registro de la Propiedad de

Manta, en el cual verifica que dichos posesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. d- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e- Comprobantes de Pago No. 6900 y No. 6901 que certifican que se ha pagado el valor del predio. f- certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g-Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. h-Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a ésta Institución. i- Copia el Registro Oficial No. 438 de fecha 19 de mayo de 1.986. **LA DE ESTILO.** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abg. Marilyn Veintimilla Chávez, con matrícula No. 13-2012-222 del Foro Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura

0000040458



REGISTRO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Ing. León Febres Cordero Rihadeneya
ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Ing. León Febres Cordero Rihadeneya

Distribución (Almacén): 212-544 / 212-768

Tiraje: 8.000 ejemplares.— Valor \$ 7,90
Edición: 20 páginas

Subscripción Anual ... \$ 1.500,00

SUMARIO:

Leyes: Págs.

FUNCION LEGISLATIVA:

LEYES:

- 29 Ley de Creación del Cantón La Maná, en la provincia del Cotacachi ... 2
- 30 Ley de Creación del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Juján), en la provincia del Guayas ... 3
- 31 Ley de Congelación de las Multas por Contravenciones de Tránsito ... 4

DECRETOS:

- 32 Declárase de utilidad pública, con finalidad social, en favor de la construcción de una escuela, los terrenos situados en la zona urbana-marginal de la ciudad de Manta y facilítase la venta de los mismos a las personas que actualmente los vienen ocupando ... 5
- 33 Expropiáanse los terrenos en los que está asentada la ciudadela "La Pradera de Milagro" a favor de la Municipalidad de Milagro; y facilítase la venta de los mismos a las personas que vienen ocupando ... 6
- 34 Expropiase en favor del Ministerio de Educación un terreno ubicado en la ciudad de Guayaquil, el mismo que será destinado a la construcción del edificio del Colegio Asaad Bucaram E. ... 7

FUNCION EJECUTIVA

DECRETOS:

- 1826 Ratifícase el Convenio de Cooperación Cul-

- 1830 Ratifícase el Convenio para la Recuperación y Evolución de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales que han sido robados, suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos de América ... 7
- 1831 Ratifícase el Convenio Básico de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscrito con el Gobierno de la República Federativa Socialista de Yugoslavia ... 8
- 1832 Ratifícase el Acuerdo de Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, suscrito con la República de Corea ... 9
- 1833 Ratifícase el Convenio para evitar la Doble Imposición en materia de Impuesto sobre la Renta y sobre el Patrimonio, suscrito con la República Federal de Alemania ... 9
- 1834 Acéptase las Enmiendas a los Artículos 17, 18, 20 y 51 de la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental ... 9
- 1835 Ascóndese al grado superior al Subteniente de Policía Segundo Yépez Cadena ... 10
- 1836 Ratifícase el Convenio Internacional del Azúcar 1984, suscrito por el Ecuador el 27 de diciembre de 1984 ... 10
- 1837 Adhiérase al Ecuador al Protocolo al Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente y Funcionamiento del Canal de Panamá ... 11
- 1838 Ratifícase el Convenio sobre Cooperación Cultural, Técnica y Científica suscrito con el Gobierno de la República Árabe de Egipto ... 11
- 1839 Ratifícase el Convenio Básico de Cooperación Económica, Técnica y Científica, suscrito con el Gobierno de la República Popular China ... 11
- 1840 Ratifícase el Convenio Cultural entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Corea ... 12
- 1841 Promóvese al grado superior a varios Oficiales del Ejército ... 12
- 1842 Décese de baja a varios Oficiales de la Armada Nacional ... 13
- 1843 Condecórase al Tenel. Avc. Angel A. Yerde-soto Villafuerte ... 13

LEY DE CONGELACION DE LAS MULTAS POR CONTRAVENCIONES DE TRANSITO

Decreto:

Art. 1.— Dispónese que el valor de las multas por contravenciones de tránsito se fije tomando en consideración el mínimo vital fijado en la Ley de Elevación de Sueldos y Salarios e Incremento de la Compensación al Incremento del Costo de la Vida, publicada en el Registro Oficial N° 150 de 22 de marzo de 1985.

Art. 2.— La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Avertos Eucram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que la "Ley de Congelación de las Multas por Contravenciones de Tránsito" quedó Sancionada de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política.

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1988

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico:

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

N° 32

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que desde mil novecientos sesenta y nueve, personas de escasos recursos económicos, vienen ocupando terrenos ubicados en la zona urbana-marginal del Cantón Manta, Provincia de Manabí, sobre los cuales han edificado sus viviendas;

Que este hecho se produjo en terrenos de propiedad privada;

Que frente a este problema social no se ha implementado solución alguna y, más bien, su prolongación ha dado lugar al apareamiento de tráfico de influencias, negociados y corruptelas en perjuicio de sus ocupantes; y,

Que es obligación del Estado dar atención a estos sectores de escasos recursos económicos legalizando la posesión y propiedad de los terrenos en que habitan;

Art. 1.— Decláranse de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana-marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados "Horacio Hídrovo", "15 de Abril", "Santa Ana", "Eloy Alfaro", "Santa Clara", "Las Vegas", "El Progreso", "Jipijapa" y ciudadela "La Nueva Esperanza", en favor de la Busto Municipalidad de Manta: Institución a la que se le faculta para vender lotes de terreno a las personas que actualmente los vienen ocupando, por un período no menor de un año y no posean ningún bien inmueble destinado para vivienda.

Art. 2.— La zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de doscientas hectáreas, con los siguientes linderos:

Norte: La avenida 4 de Noviembre;

Sur: Calle "Eloy Alfaro", sigue por la avenida "María Auxiliadora" y continúa por la calle "Santa Ana";

Este: Parte posterior de la industria "Manabá" y continúa por la avenida "15 de Abril"; y,

Oeste: Calle "Pequisá", continúa por la octava transversal, luego por la calle cuarta paralela, sigue por la quinta transversal hasta interceptar con un ramal del río "Buzo" y terminar en intersección con la avenida "4 de Noviembre".

Art. 3.— Páse en treinta sucres, por metro cuadrado, el precio de venta, que será pagado al I. Municipio de Manta, valores que se invertirán en obras de infraestructura para beneficio de la colectividad que se encuentra en posesión de dichos terrenos.

Art. 4.— El I. Concejo Municipal de Manta, con sujeción a lo estipulado en el Art. 1 de este Decreto, venderá los solares en forma directa, sin necesidad de subasta pública.

Art. 5.— Para efectos de la aplicación del presente Decreto, dispónese lo siguiente:

a) El I. Concejo Municipal de Manta calificará a los beneficiarios;

b) Previo a las calificaciones, el I. Municipio de Manta realizará censos de poseionarios, lotes y viviendas;

Respecto a los poseedores, se hará constar sus nombres y apellidos completos y el número de la cédula de ciudadanía. En cuanto a los lotes, se indicará su número, superficie, linderos, parroquia y la existencia de la vivienda correspondiente;

c) La calidad de no propietario de bien inmueble, ni poseionario de otro inmueble dedicado a vivienda, así como el hecho de haber edificado construcción en el solar de su posesión y de vivir en él durante un año, se acreditará mediante declaración juramentada ante Notario Público, certificación conferida por el Registrador de la Propiedad del Cantón y por el Departamento de Avalúos y Catastros;

d) En las escrituras de compra-venta se establecerá la constitución de patrimonio familiar sobre los bienes raíces que se adquirieran;

0000040459



6

Número 436

REGISTRO OFICIAL

rán pagados al precio de treinta sucres por metro de superficie. En caso de lotes que tengan mayor superficie, la diferencia será pagada al precio del avalúo catastral actual; y.

f) Las compra-ventas otorgadas en aplicación de este Decreto, estarán exentas de todos los impuestos, salvo los derechos de notario y registrador de la propiedad.

Art. 6.— El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que el Decreto mediante el cual se Expropia y vende Terrenos en Maná quedó Sancionado de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política.

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1988
f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico.

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Nº 33

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que los habitantes de la Ciudadela "La Pradera de Milagro" de la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, han ocupado por más de diez años los terrenos ubicados en el sector suburbano de dicha ciudad;

Que es deber del Estado resolver sobre la tenencia y legalización de tierras en beneficio de los sectores marginados de la población;

Que así mismo tratándose de un problema de carácter social, los terrenos ubicados en las zonas marginales de la ciudad de Milagro, deben ser otorgados a sus ocupantes que son personas de escasos recursos económicos.

Decreta:

Art. 1.— Expropiase los terrenos en los que está asentada la Ciudadela "La Pradera de Milagro", ubicado en el plano general de la ciudad de Milagro, entre los siguientes linderos por el Norte: Terrenos de propiedad del Sindicato de Trabajadores Municipales y de las familias Vizceto, Miranda y Samborombán, pertenecientes a la Ciudadela "La Pradera de Milagro" por la Avenida Sucre; por el Sur, terrenos de la Universidad de Guayaquil, por el Este terrenos de la Universidad de Guayaquil.

la "La Pradera de Milagro", por la Avenida Sucre, a favor de la I. Municipalidad de Milagro, institución que queda facultada para que vendan los terrenos materia de esta expropiación al precio de diez sucres cada metro cuadrado, a las personas que vienen ocupando.

Art. 2.— La I. Municipalidad de Milagro, con sujeción a lo estipulado en el Art. 1 de este Decreto, venderá los solares en forma directa sin necesidad de subasta pública. El producto de la venta será entregado a quienes justifiquen haber sido legítimos propietarios de los terrenos expropiados.

Art. 3.— Para efectos de la aplicación del presente Decreto, dispónese lo siguiente:

a) El I. Concejo Municipal de Milagro calificará a los beneficiarios;

b) Previo a las calificaciones, el I. Municipio de Milagro realizará censos de poseedores, lotes y viviendas.

Respecto a los poseedores se hará constar sus nombres y apellidos completos y el número de la cédula de ciudadanía. En cuanto a los lotes, se indicará su número, superficie, linderos, parroquia y la existencia de la vivienda correspondiente;

c) La calidad de no propietario de bien inmueble, ni poseedor de otro mueble dedicado a vivienda, así como el hecho de haber edificado construcción en el solar de su posesión y de vivir en él durante un año, se acreditará mediante declaración juramentada ante el Notario Público, certificación conferida por el Registrador de la Propiedad del Cantón y por el Departamento de Avalúos y Catastros;

d) En las escrituras de compra-venta se establecerá la constitución de patrimonio familiar sobre los bienes raíces que se adquieran;

e) La compra-venta otorgada en aplicación a este Decreto, estará exenta de todos los impuestos, salvo los derechos de Notario y Registrador de la Propiedad.

Art. 4.— El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que el Decreto "Mediante el cual se Expropia Terrenos en los que está Asentada La Ciudadela La Pradera de Milagro" quedó Sancionado de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política.

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1988
f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico.
f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Mantá, a.....

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SECRET

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

0000040460

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

130590795-6

CEDELA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO VELEZ JORGE ESTUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI CALPEYA

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-03-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCION: BASICA

PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZAMBRANO ANGEL FELIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VELEZ SOLORZANO RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA, 2016-12-16

FECHA DE EXPIRACION: 2028-12-16

MANABI CANTON MANTA

Ab. Santiago




Testes

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

024 JUNTA No.

024 - 388 NÚMERO

1305907956 CEDULA

ZAMBRANO VELEZ JORGE ESTUARDO APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTON

EL OJO ALBAO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: ZONA: 1



INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION: ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MARIN JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANCHEZ MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MONTECRISTI, 2017-03-16

FECHA DE EXPIRACION: 2027-03-16



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

130242740-4

CEDELA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES: MARIN SANCHEZ WALTER ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-09-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO

MERCY LEONOR SOLORZANO GUTIERREZ



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON MANTA
certificacion de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en
fojas unes. 2 0 1 0 0 2 0 1 8

Manta, a

1

Ab. Santiago Pietro Urresta
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

046 JUNTA No.

046 - 025 NÚMERO

1302427404 CEDULA

MARIN SANCHEZ WALTER ALFREDO APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTON

MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: ZONA: 1



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

0000040461

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGALACION

CECULA: 130176884-0

CIUDAD: MANTA
APellidos y Nombres: JOSE CLEMENTE
GÉNERO: M
DIRECCIÓN: SANTA ANA
CA: 110000
FECHA DE EMISIÓN: 2016-06-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: NINGUNA
PROFESION / EDUCACION: AGRICULTOR

APellidos y Nombres del Padre: CEDENO JOSE

APellidos y Nombres de la Madre: XXXXXXXXXX

LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA, 2016-06-22

FECHA DE EXPIRACION: 2026-06-22

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



Compradores

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

005 005 345 1301768840
CANTON MANTA CÉDULA

CEDEÑO JOSE CLEMENTE
APellidos y Nombres

MANABI: PROVINCIA
MANTA: CANTON
ELOY ALFARO: PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificacion de documentos exhibidos en originales
interesado en.....

fojas utiles: 26 30 2018

Manta, a.....

Ab. Santiago Fierro Urresta

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGALACION

CECULA: 131022564-2

CIUDAD: MANTA
APellidos y Nombres: MERA FAMILIA
GÉNERO: F
DIRECCIÓN: SANTA ANA
CA: 110000
FECHA DE EMISIÓN: 2016-06-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: NINGUNA
PROFESION / EDUCACION: DOMESTICO

APellidos y Nombres del Padre: MERA MACAS JOSE GABRIEL

APellidos y Nombres de la Madre: PARRALES MIRELLA MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA, 2016-06-22

FECHA DE EXPIRACION: 2026-06-22



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301768840

Nombres del ciudadano: CEDEÑO JOSE CLEMENTE

Condición del cedulao: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: NINGUNA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO JOSE

Nombres de la madre: No Registra

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

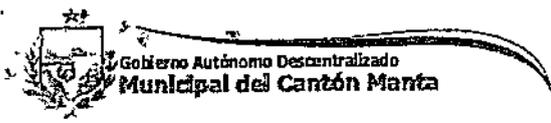
N° de certificado: 188-116-69840



188-116-69840

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

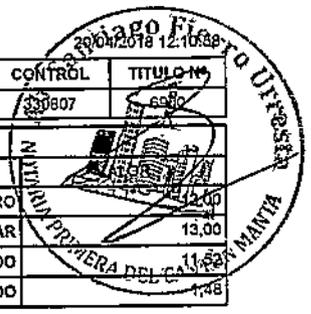




COMPROBANTE DE PAGO

0000040462

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
CEDEÑO JOSE CLEMENTE	1301768840	NA	330807	6900
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
PAGO POR CONCEPTO DE LEGALIZACIÓN DE TERRENO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVÉS DEL REGISTRO OFICIAL N° 438 DE MAYO 19 DE 1988 DE LOS SEÑORES JOSE CLEMENTE CEDEÑO E IDA HUMBERTINA MERA PARRALES PORTADORES DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 13017168840 Y 1310225642 SOBRE EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO ELOY ALFARO, SIGNADO EN LA MANZANA 104 LOTE N° 5 EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN DEL GAD MANTA. MEMORANDO-M-DGJ-AVV-2018-511		CONCEPTO		
		VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00	
		TOTAL A PAGAR	13,00	
		VALOR PAGADO	13,00	
		SALDO	0,00	



20/04/2018 12:10:56 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.

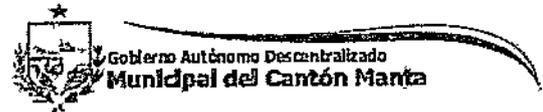
Código de Verificación (CSV):

T1337467442

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: Hora:



COMPROBANTE DE PAGO

20/04/2018 12:11:19

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
EÑO JOSE CLEMENTE	1301768840	NA	330808	6901
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
PAGO POR CONCEPTO DE LEGALIZACIÓN DE TERRENO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVÉS DEL REGISTRO OFICIAL N° 438 DE MAYO 19 DE 1988 DE LOS SEÑORES JOSE CLEMENTE CEDEÑO E IDA HUMBERTINA MERA PARRALES PORTADORES DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 13017168840 Y 1310225642 SOBRE EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO ELOY ALFARO, SIGNADO EN LA MANZANA 104 LOTE N° 5 EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN DEL GAD MANTA. MEMORANDO-M-DGJ-AVV-2018-511		CONCEPTO	VALOR	
		VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	1,48	
		TOTAL A PAGAR	1,48	
		VALOR PAGADO	1,48	
		SALDO	0,00	

20/04/2018 12:11:17 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):

T1572864029

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: Hora:

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-12-24-05-000	246,46	\$ 11.985,66	B. 26 DE SEPTIEMBRE P. ELOY ALFARO MZ-104 LOTE 5	2018	347546	0
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.		.1360000980001	Costa Judicial			
11/04/2018 12:15:30 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STEFANIE						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,00	(\$ 0,12)	\$ 2,88
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,65	(\$ 0,16)	\$ 0,49
			MEJORAS 2012	\$ 0,27	(\$ 0,07)	\$ 0,20
			MEJORAS 2013	\$ 4,08	(\$ 1,02)	\$ 3,06
			MEJORAS 2014	\$ 4,34	(\$ 1,08)	\$ 3,23
			MEJORAS 2015	\$ 4,81	(\$ 1,15)	\$ 3,66
			MEJORAS 2016	\$ 9,30	(\$ 2,33)	\$ 6,97
			MEJORAS 2017	\$ 4,16	(\$ 1,04)	\$ 3,12
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 24,81	(\$ 6,20)	\$ 18,61
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,80		\$ 1,80
			TOTAL A PAGAR			\$ 43,82
			VALOR PAGADO			\$ 43,82
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
 Fecha: _____ Hora: _____



Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):



T2182921461572

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

000089958

011 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1360000980002

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

NOMBRES: B. ELOY ALFARO MZ-95 LT. 7-A

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERÓNICA CUENCA VINCES

CAJA: 16/04/2018 14:01:52

FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		



VALIDO HASTA: domingo, 15 de julio de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 122405000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 0151313



CERTIFICACION

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de CEDEÑO JOSE CLEMENTE ni de MERA PARRALES IDA HUMBERTINA, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, 18 Abril del 2018.

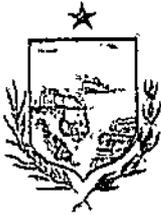
C.P.A. Javier Cevallos Morejón.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (E).

ELABORADO POR: Maris Reyes



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 151195

Nº 0151195

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 57205

Fecha: 16 de abril de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-24-05-000

Ubicado en: PARROQUIA ELOY ALFARO MZ-104 LOTE 5

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 246,46 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

... CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6780,43
CONSTRUCCIÓN: 10506,94
17287,37

Son: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA : EL PRESENTE DOCUMENTO ES VALIDO PARA TRAMITE DE LEGALIZACION DEL SOLAR, DE ACUEDRO AL REGISTRO OFICIAL 3 428 DE FECHA MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARADO DE UTILIDAD PUBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA.



Impreso por: MARIS REYES. 16/04/2018, 9:53:18

0000040464

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0091495

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios SOLAR en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA perteneciente a ubicada PARROQUIA ELOY ALFARO MZ 104 LOTE 5 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$17287.37 DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES 37/100.

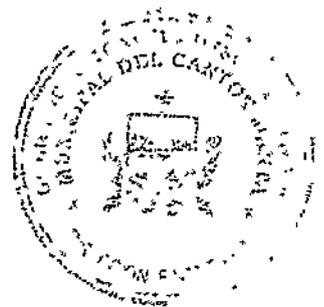
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR EXCENTO DE PAGO DE ALCABALA Y UTILIDAD DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL 3 428 DE FECHA MAYO 19 DE 1986 ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEU DE LA REPUBLICA DECLARADO DE UTILIDAD PUBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA

DANIEL SALDARRIAGA

Manta,

16 DE ABRIL 2018

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 120288



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

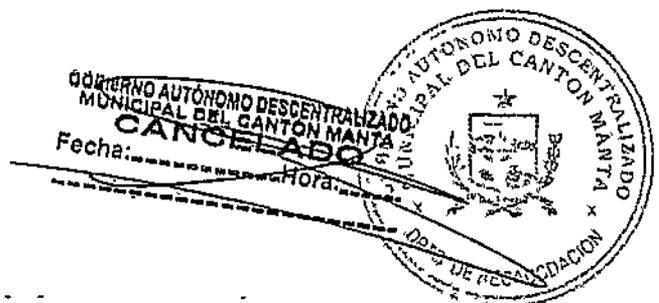
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 ABRIL 2018

**VALIDO PARA LA CLAVE:
3122405000 PARROQUIA ELOY ALFARO MZ-104 LOTE 5**

Manta, diecisiete de Abril del dos mil dieciocho





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

8772

0000040465



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



Abg. Luis Cedeño Gavilánez, Registrador (E) de la
propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **CEDEÑO JOSE
CLEMENTE**.

CERTIFICO:

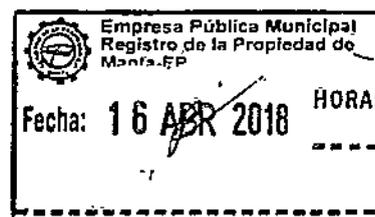
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY
CONSTANCIA** que a nombre del Señor: **CEDEÑO JOSE
CLEMENTE** estado civil **SOLTERO**, portador de la cédula de
ciudadanía No.130176884-0, sea dueño de bien inmueble
inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 16 de Abril del 2018.


Abg. Luis Cedeño Gavilánez

Firma del Registrador (E) de la Propiedad





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

8772



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

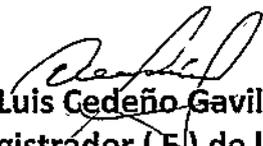
Abg. Luis Cedeño Gavilánez, Registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **CEDENO JOSE CLEMENTE**.

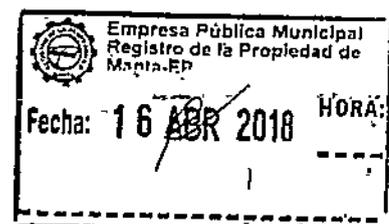
CERTIFICO:

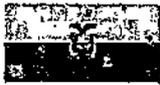
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de la Señora: **MERA PARRALES IDA HUMBERTINA** estado civil **SOLTERA**, portadora de la cédula de ciudadanía No.131022564-2, sea dueña de bien inmueble inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 16 de Abril del 2018.

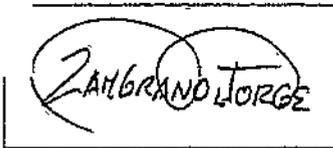

Abg. Luis Cedeño Gavilánez
Firma del Registrador (E) de la Propiedad





0000040466

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305907956

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO VELEZ JORGE ESTUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO ANGEL FELIBERTO

Nombres de la madre: VELEZ SOLORZANO RAMONA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 185-116-69889



185-116-69889

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310225642

Nombres del ciudadano: MERA PARRALES IDA HUMBERTINA

Condición del cedido: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MERA MACIAS JOSE GILBERTO

Nombres de la madre: PARRALES MENDOZA MANUELA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 186-116-69940



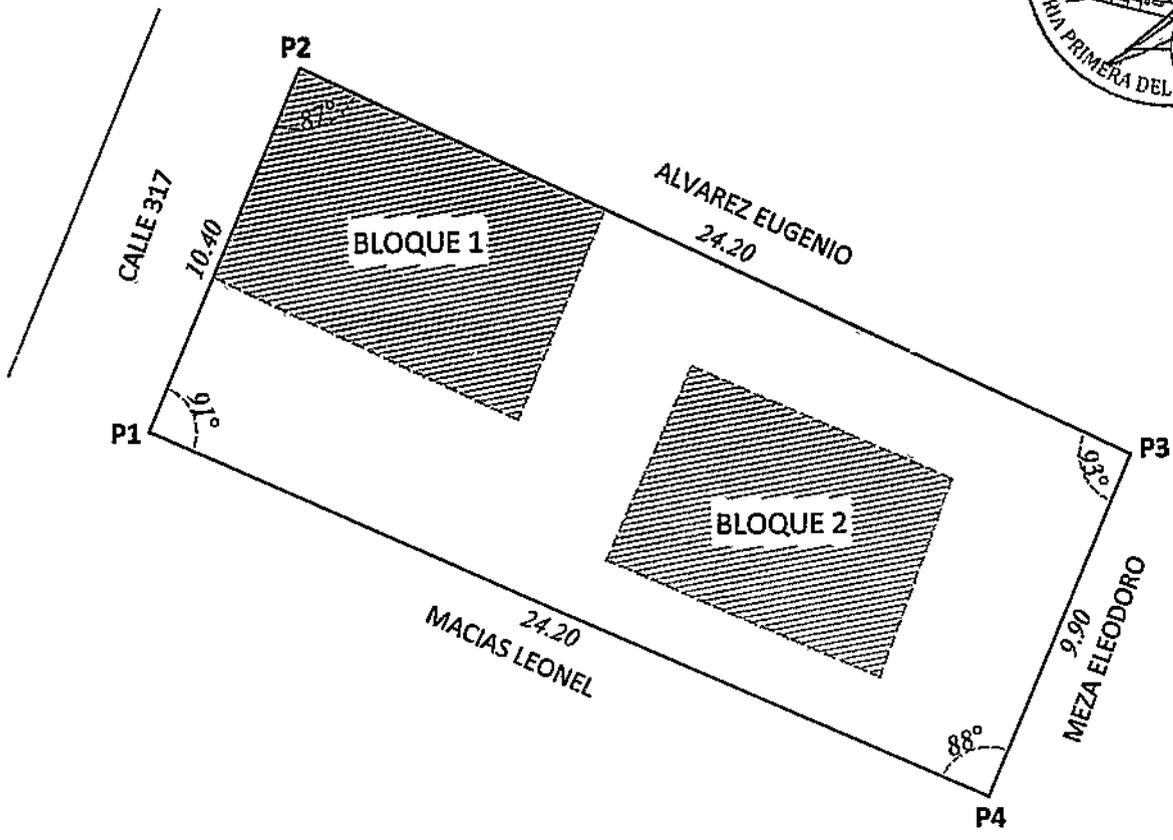
186-116-69940

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	FRENTE: 10.40 M - CALLE 317
1	532838.06	9891860.07	ATRÁS: 9.90 M - MEZA ELEODORO
2	532842.02	9891869.68	C. DERECHO: 24.20 M - ALAVAREZ EUGENIO
3	532863.96	9891859.47	C. IZQUIERDO: 24.20 M - MACIAS LEONEL
4	532860.21	9891850.31	ÁREA TOTAL: 246.46 M2



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ————— 1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ————— Referencial

[Signature]
ARQ. PEDRO RIOS BORRERO.
Responsabilidad Técnica

[Signature]
ARQ. JUVENAL ZAMBRANO
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: CEDEÑO JOSE CLEMENTE Y MERA PARRALES IDA HUMBERTINA	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130176884-0 / 131022564-2	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: ELOY ALFARO	SECTOR: 26 DE SEPTIEMBRE
MANZANA N°: 104	LOTE N°: 5
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: FEBRERO 2018	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 30 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: BLOQUE 1 - CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN Y CUBIERTA DE ZINC BLOQUE 2 - CONSTRUCCIÓN DE CARA Y CUBIERTA DE ZINC	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: BLOQUE 1: BUENA - BLOQUE 2: REGULAR	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: BLOQUE 1: 53,4 M2 BLOQUE 2: 42,00 M2	

100-100-100

100-100-100

100-100-100

100-100-100

100-100-100

100-100-100

100-100-100



Factura: 001-002-000029450

0000040468



20181308001P02490



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:	20181308001P02490						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA ADULTO MAYOR							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ABRIL DEL 2018, (9:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR.							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERA PARRALES IDA HUBERTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310225642	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CEDEÑO JOSE CLEMENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301768840	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO VELEZ JORGE ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305907956	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	MARIN SANCHEZ WALTER ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302427404	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
ESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

0000040469

2018	13	08	01	02490
------	----	----	----	-------



DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGAN LOS SEÑORES:

JOSE CLEMENTE CEDEÑO E IDA HUMBERTINA MERA PARRALES



CUANTÍA: INDETERMINADA.-

CONFERI: 2 COPIAS

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciocho de abril del dos mil dieciocho, ante mí ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA, comparecen los señores: JOSE CLEMENTE CEDEÑO E IDA HUMBERTINA MERA PARRALES de estado civil ambos solteros, para efectos de notificaciones los señores señalan su dirección: Calle 317 y Ave. 216, de la parroquia Eloy Alfaro, de la ciudad de Manta, y teléfono: 0969662544, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas fotocopias agregé a esta escritura, los cuales mediante su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agregan al presente instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta

ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta DECLARACION JURAMENTADA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la declaración juramentada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Los señores: JOSE CLEMENTE CEDEÑO E IDA HUMBERTINA MERA PARRALES, de estado civil ambos solteros, mantienen unión de hecho, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se lo denominará simplemente como "DECLARANTES". SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En virtud de los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, para los efectos indicados por el presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y bajo las penas de perjurio, DECLARAMOS lo siguiente: a) QUE NUESTROS GENERALES DE LEY SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS Y MANIFIESTAMOS LO SIGUIENTE: NO SOMOS DUEÑOS NI POSEEDORES DE NINGUN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD NI DENTRO DEL PAIS .- Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad. LA DE ESTILO: Cumpla Usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya

0000040470



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

130176884-0

CEDULA
 CIDADANIA ANF
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CEDENO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 XXXXXXXXXX
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 MANTA
 2016-06-22
 FECHA DE EXPIRACION
 2026-06-22

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION
 NINGUNA

PROFESION O RELACION
 AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS
 CEDENO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 XXXXXXXXXX

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 MANTA
 2016-06-22
 FECHA DE EXPIRACION
 2026-06-22

NO FIRMA

CERTIFICADO DE VOTACION
 1 DE FEBRERO 2018

005 MANTA No. 005 345 1301768840 CEDULA

CEDENO JOSE CLEMENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANTAS
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 EL OY ALFARO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA 1

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en
 fojas útiles.
 Manta, a... 18 ABR 2018

Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301768840

Nombres del ciudadano: CEDEÑO JOSE GLEMENTE

Condición del cedulaado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: NINGUNA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO JOSE

Nombres de la madre: No Registra

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Comprador

N° de certificado: 186-114-09792



186-114-09792

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000040471

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA: 131022564-2

CIUDADANIA: ANE
 APELLIDOS Y NOMBRES: MERA PARRALES
 DA HUMBERTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA
 PONTONVIEJO
 PONTONVIEJO
 ECUADOR VACACIONES 1985-02-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 EXO MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUMENTO: INDICION
 PROFESION / OBTENCION: QUEJACER DOMESTICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MERA NACIAS JOSE GILBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PARRALES MENDOZA MANUELA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA 2017-09-03
 FECHA DE EXPIRACION: 2027-08-03

HO FIRMADA



CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

014 MANTA No. 014-273 1310225642 SERIA

MERA PARRALES DA HUMBERTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 MANTA CANTON ZONA: 1
 EL OY ALFARO PARROQUIA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en 01
 fojas útiles.
 Manta, a 18. ABR. 2018

Santiago Ferro Urresta

Ab. Santiago Ferro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310225642

Nombres del ciudadano: MERA PARRALES IDA HUMBERTINA

Condición del cedulao: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MERA MACÍAS JOSE GILBERTO

Nombres de la madre: PARRALES MENDOZA MANUELA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Comprador

N° de certificado: 187-114-09744



187-114-09744

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000040472

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: 130242740-4

MARIN SANCHEZ WALTER ALFREDO

MANABI/MANTA/MANTA

19 SEPTIEMBRE 1958

001 0161 01073 M

MANABI MANTA

MANTA 1958



EGLATORIANA ***** E13312122

CASADO MERCY LEONOR SOLORZANO

SUPERIOR ABOGADO

JABERTO MARTIN

MERCEDES SANCHEZ

MANTA 25/07/2012

27/07/2024

REN: 0068143



CERTIFICADO DE VOTACION
18 DE FEBRERO 2018

046 JUNTA N°

046-025 NÚMERO

1302427404

MARIN SANCHEZ WALTER ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

IMP. IGH. MJ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta, a 18. ABR. 2018

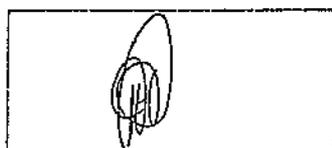
Santiago Fierro Urrutia

Santiago Fierro Urrutia
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302427404

Nombres del ciudadano: MARIN SANCHEZ WALTER ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLORZANO GUTIERREZ MERCY LEONOR

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 1982

Nombres del padre: MARIN JACINTO

Nombres de la madre: SANCHEZ MERCEDES

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Testigo

N° de certificado: 181-114-09704



181-114-09704

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



XX

0000040473

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130590795-6

CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
ZAMBRANO VELEZ
JORGE ESTUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

BOLIVAR
CALDETA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION BASICA

PROFESION Y OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
ZAMBRANO ANGEL FELIBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
VELEZ SOLORZANO RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2016-12-16

FECHA DE EXPIRACION
2025-12-16




CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

CNEI

024-388-1305907956

QUINTA Nº 024
NOMERO DE REGISTRO 388
CÉGULA 1305907956

ZAMBRANO VELEZ JORGE ESTUARDO
APellidos y Nombres

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

ELDY ALFARO
PARROQUIA

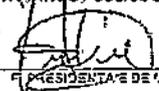
CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 1




CNEI
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

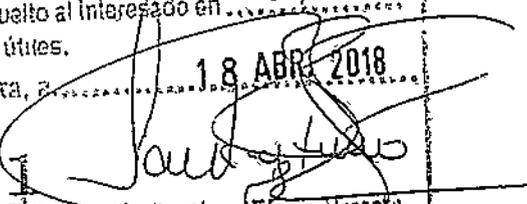


EL PRESIDENTE DE LA JEFATURA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, 2 18 ABRIL 2018

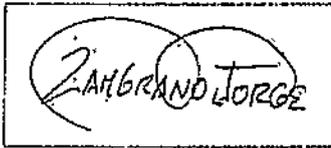


Al. Santiago Pierra Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305907956

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO VELEZ JORGE ESTUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO ANGEL FELIBERTO

Nombres de la madre: VELEZ SOLORZANO RAMONA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 180-114-09851



180-114-09851

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000040474

cuantía es por su naturaleza indeterminada
LA DECLARACIÓN que es ratificada
compareciente. Para el otorgamiento de esta escritura
pública se observaron los preceptos legales que
requiere y Leída que le fue a los comparecientes de
principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y por
no saber firmar imprimen sus respectivas huellas del
pulgar derecho juntamente con dos testigos que
juntamente conmigo el Notario en unidad de acto doy
fe.



JOSE CLEMENTE CEDEÑO.

C.C.#130176884-0



IDA HUMBERTINA MERA PARRALES.

C.C.#131022564-2

ZAMBRANO JORGE



TGO: JORGE ESTUARDO ZAMBRANO VELEZ.

C.C.#130590795-6

MARIN SANCHEZ



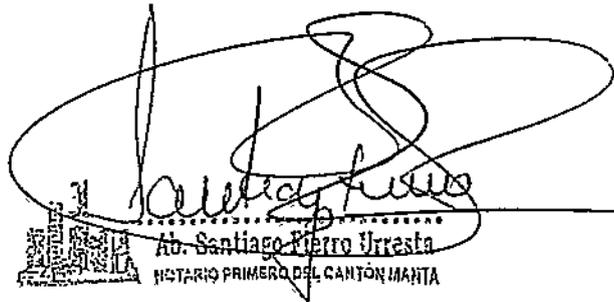
TGO: WALTER ALFREDO MARIN SANCHEZ

C.C.#130242740-4

[Handwritten signature of the Notary]

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. 2018.13.08.001,P02490.-



Ab. Santiago Pierra Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

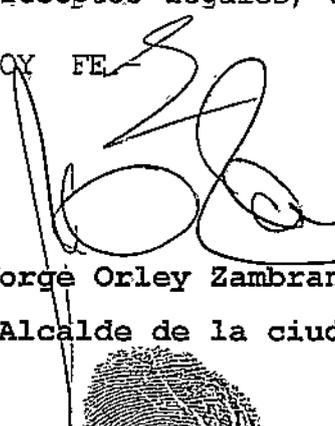


0000040475



en alta y clara voz por mí, la aprueban ~~firmar~~
conmigo, a excepción de los compradores que por no saber
firmar imprimen la huella digital del pulgar derecho,
firmando en un unión de dos testigos. Se cumplieron los
preceptos legales, se procedió en unidad de acto.

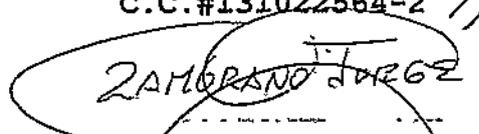
DOY FE


Jorge Orley Zambrano Cedeño: 2019
Alcalde de la ciudad de Manta

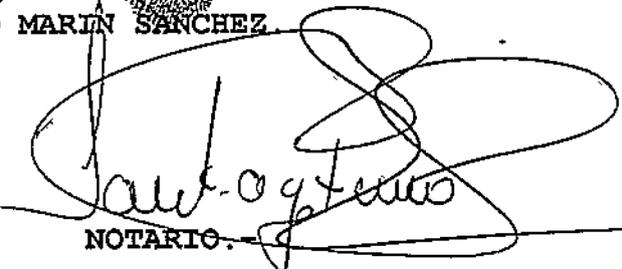



JOSE CLEMENTE CEDEÑO.
C.C.#130176884-0


IDA HUMBERTINA MERA PARRALES.
C.C.#131022564-2

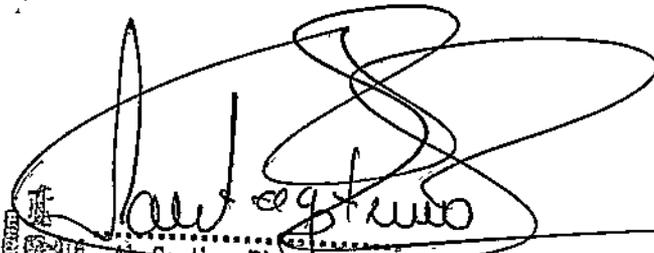

TGO: JORGE ESTUARDO ZAMBRANO VELEZ.
C.C.#130590795-6


TGO: WALTER ALFREDO MARIN SANCHEZ
C.C.#130242740-4


NOTARIO.

2018-13-08-01-P.02620

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EL NOTARIO.- ESC N°. 2018-13-08-01-P.02620.



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



0000040476

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

1546

Número de Repertorio:

3188

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Mayo de Dos Mil Dicciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1546 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310225642	MERA PARRALES IDA HUMBERTINA	COMPRADOR
1301768840	CEDEÑO JOSE CLEMENTE	COMPRADOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

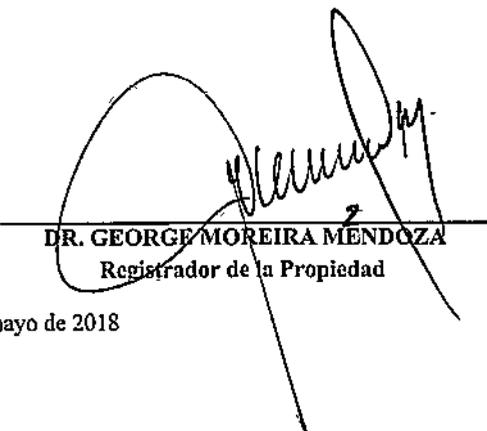
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3122405000	66514	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Fecha : 14-may./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 15 de mayo de 2018

25.10.19

20

25